



Organización No Gubernamental con estatuto consultivo ante el ECOSOC y representación permanente ante la ONU de Nueva York y Ginebra

Resolución de la Asociación Americana de Juristas en apoyo al derecho a la libre determinación e independencia del Sáhara Occidental

La Asociación Americana de Juristas (AAJ) reunida en su Asamblea de Ramas el 28 de noviembre de 2025 en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, declara:

El Sáhara Occidental es un caso de descolonización inacabada y de una ocupación militar ilegal por el Reino de Marruecos. **Reiteramos que el pueblo saharaui tiene el derecho inalienable a la libre determinación e independencia de conformidad con la Resolución 1514(XV) de 1960**, “Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales”, base jurídica para los procesos de autodeterminación. El Reino de Marruecos no ejerce soberanía alguna sobre el Sáhara Occidental y su ocupación en el territorio desde 1975 es ilegal y contraria al derecho internacional. **La AAJ reafirma con firmeza, que el único y legítimo representante del pueblo saharaui es el Frente Polisario.**

En la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 16 de octubre de 1975 sobre la situación del Sáhara Occidental, la corte desestimó los reclamos de soberanía del Reino de Marruecos. La ocupación ocurre poco después, y 50 años más tarde, sigue en pie, en el desierto, un muro militarizado y minado por Marruecos, dividiendo el territorio del Sáhara Occidental. El 20 de febrero de 2002, la Oficina del Asesor Jurídico de la ONU concluyó en opinión consultiva al Consejo de Seguridad (S/2002/161) que, “Al reconocer los derechos inalienables de los pueblos de los Territorios no autónomos sobre los recursos naturales de sus territorios, la Asamblea General ha condenado sistemáticamente la explotación y el saqueo de los recursos naturales y todas las actividades económicas que redundan en perjuicio de los intereses de los pueblos de esos Territorios y les usurpan sus derechos legítimos sobre los recursos naturales.”

Llamamos a los Estados de abstenerse de violar la soberanía del Sahara Occidental sobre sus recursos naturales, de conformidad con el artículo 1 del Pacto internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales y otras resoluciones. Con el visto bueno de países miembros de la Unión Europea, los Estados Unidos y otros, el saqueo de los recursos naturales del pueblo saharaui continúa, negándole su derecho al desarrollo. La explotación y extracción ilícita de los recursos naturales del territorio, como el fosfato y la pesca, por medio de acuerdos entre Marruecos y otros Estados o empresas transnacionales son ilegales. Ningún ocupante puede beneficiarse de la ocupación y el expolio de los recursos naturales de un pueblo colonizado.

Rechazamos cualquier resolución sobre el Sáhara Occidental que no incluya claramente la opción de la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV). A esos efectos, observamos que la resolución 2795 (2025) del Consejo de Seguridad el 31 de octubre de 2025, prorrogando el mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) hasta el 31 de octubre de 2026, contiene elementos preocupantes que violan la cuestión del Sáhara Occidental como un caso de descolonización. Por un lado, el Consejo de Seguridad llama a propuestas sin condiciones previas y a presentar ideas para una solución mutuamente aceptable, sin reconocer la soberanía marroquí. Sin embargo, al mismo tiempo, toma nota de la “propuesta de autonomía” de Marruecos, en contradicción con el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas, el derecho a la descolonización bajo la resolución 1514(XV) e ignora las propuestas del Frente Polisario.

La ONU, coloca en juego su misma credibilidad; no puede seguir tolerando los intentos del Reino de Marruecos de imponer la ocupación. Marruecos obstaculizó el referéndum de libre determinación previsto en el Plan de Arreglo de 1991, que había aceptado; violó el alto el fuego de 1991 supervisado por las Naciones Unidas en noviembre de 2020, reanudando el conflicto entre el Frente Polisario y el Reino de Marruecos, dando lugar a nuevos crímenes de guerra por parte de éste último, al utilizar drones hacia la población civil saharaui.

La AAJ exige, ante las violaciones sistemáticas de los derechos humanos por Marruecos, la liberación inmediata de todos los presos políticos saharauis y el acceso de observadores internacionales a los territorios ocupados.

La AAJ alerta de que la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados redujo el presupuesto para los refugiados saharauis en el 2025 en más de un 40%. Ante la grave situación, llamamos urgentemente a las organizaciones humanitarias y de amistad con el pueblo saharaui, que aceleren la entrega de sus contribuciones a los refugiados saharauis, para evitar el empeoramiento de la situación, y atender necesidades básicas como el agua, alimentos, atención sanitaria, programas educativos y protección a los grupos más vulnerables.

Ante estos hechos, urge la descolonización del Sáhara Occidental. El derecho del pueblo saharaui a la descolonización, la libre determinación e independencia es el único camino hacia una solución pacífica, justa y duradera.

Dado el 28 de noviembre de 2025, en Sao Paulo, Brasil.

Claudia V. Rocca
Presidenta AAJ Continental

Vanessa Ramos
Secretaria General Continental